

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
ALEXANDER von HUMBOLDT**

**ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR
No. 013 DE JULIO 23 DE 2026**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE
PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL, DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT"**

El Consejo Superior Universitario de la Corporación Universitaria Empresarial "Alexander von Humboldt, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Superior Universitario, es la suprema autoridad administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y es el organismo encargado de orientar las políticas establecidas por los estatutos,
2. Que el art. 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria definiendo que: "... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley,
3. Que la Ley 30 de 1992 establece la autonomía universitaria y la obligación de las instituciones de educación superior de garantizar condiciones que favorezcan el acceso, la permanencia y la graduación de los estudiantes,
4. Que, de acuerdo con el literal "Q" del artículo 37 de los Estatutos vigentes, es función del Consejo Superior aprobar y expedir los reglamentos estudiantiles, docentes, de investigación, de bienestar universitario y demás inherentes al quehacer académico,
5. Que el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto lineamientos, sistemas de información y herramientas como el SPADIES y la Guía de Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación, orientadas a fortalecer las estrategias institucionales para prevenir la deserción y promover la continuidad académica,
6. Que la Corporación, en concordancia con su misión, visión y principios, reconoce la permanencia estudiantil como un componente fundamental de la calidad educativa y del cumplimiento de su responsabilidad social,
7. Que los análisis institucionales evidencian la existencia de factores académicos, socioeconómicos, personales e institucionales que pueden afectar la continuidad de los estudiantes, por lo cual se hace necesario consolidar estrategias integrales de acompañamiento,
8. Que la comunidad estudiantil presenta diversidades y necesidades diferenciadas que requieren acciones focalizadas, oportunas y articuladas entre los programas académicos, las unidades administrativas y de bienestar institucional,
9. Que para garantizar la eficacia de las acciones de acompañamiento es necesario establecer un marco orientador que defina principios, responsabilidades, estrategias y mecanismos de seguimiento y evaluación,

10. Que se requiere actualizar la Política Institucional de Permanencia y Graduación Estudiantil que permita responder a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y al Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad,

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificación y Actualización. La Política Institucional de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, en la cual se definen estrategias para fomentar la permanencia y graduación de estudiantes de los diferentes programas académicos ofertados en pregrado y posgrado, se modifica y actualiza según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades institucionales.

ARTÍCULO 2°. Objeto. La presente Política Institucional de Permanencia y Graduación Estudiantil establece los lineamientos, estrategias y responsabilidades institucionales orientadas a prevenir la deserción, considerando diversas variables, factores y ejes de acción que favorecen los procesos de ajuste, adaptación e integración de los estudiantes de pregrado y posgrado a la vida universitaria. Asimismo, fortalece la permanencia y favorece la graduación oportuna. Esta política se formula en coherencia con la Guía de Permanencia del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y se articula con los sistemas internos de calidad, bienestar, docencia y gestión académica.

ARTÍCULO 3°. Definiciones Básicas. Para efectos de esta Política, se adoptan las siguientes definiciones:

1. Deserción: Según Tinto (1989), retomado por el MEN (2009), la deserción corresponde al abandono definitivo de las aulas y del programa de formación, analizado desde:

a) Perspectiva del espacio

- Deserción institucional: abandono de la Universidad.
- Deserción interna o del programa: cambio hacia otro programa dentro de la misma institución.

b) Perspectiva del tiempo

- Deserción precoz: el estudiante admitido no se matricula.
- Deserción temprana: abandono en los primeros semestres.
- Deserción tardía: abandono en semestres avanzados.

2. Retención: habilidad institucional para acompañar al estudiante desde su ingreso hasta su graduación (Berger, 2012).

3. Persistencia: acciones y deseos del estudiante orientados a permanecer en el sistema de educación superior hasta alcanzar su meta académica (Berger, 2012) que facilitan la adaptación, el bienestar y el éxito académico de los estudiantes.

ARTÍCULO 4°. Enfoque Integral de Permanencia. La permanencia estudiantil se comprende como un proceso dinámico, influenciado por variables individuales, socioeconómicas, académicas e institucionales. En este sentido, la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt reconoce que la deserción es un fenómeno multicausal y que su mitigación requiere intervenciones articuladas, preventivas y oportunas.

ARTÍCULO 5°. Principios de la Política. La implementación de esta Política se orienta por los siguientes principios:

- **Corresponsabilidad:** El principio de corresponsabilidad reconoce que la permanencia estudiantil es un compromiso compartido entre todas las dependencias de la Universidad, así como entre los estudiantes y demás actores institucionales. Bajo este principio, se entiende que la mitigación de la deserción y la promoción de la continuidad académica no recaen en una sola unidad, sino que requieren la participación articulada, activa y coordinada de todas las áreas académicas, administrativas y de bienestar. La corresponsabilidad implica que cada dependencia aporta, desde su alcance y competencias, acciones y decisiones que contribuyen al acompañamiento integral del estudiante, generando un entorno institucional coherente, oportuno y favorecedor de su trayectoria académica.
- **Prevención:** El principio de prevención establece que la Universidad debe anticiparse a las situaciones que puedan afectar la permanencia estudiantil, mediante la identificación temprana de factores de riesgo y la implementación de acciones oportunas que eviten su agravamiento.
- Este principio orienta a todas las unidades a desarrollar estrategias académicas, psicosociales, económicas y administrativas, que reduzcan la probabilidad de deserción y fortalezcan las condiciones para que los estudiantes continúen y culminen su trayectoria formativa.
- **Pertinencia:** El principio de pertinencia establece que las acciones, estrategias y programas orientados a la permanencia estudiantil, deben responder de manera adecuada y contextualizada a las necesidades reales de los estudiantes y a las características propias de la Universidad.
- **Inclusión:** El principio de inclusión reconoce la diversidad de los estudiantes y promueve que todas las acciones orientadas a la permanencia consideren, respeten y respondan a las diferencias individuales, culturales, sociales, académicas y funcionales.

La institución se compromete a reducir barreras que puedan limitar el acceso, la participación y la permanencia, promoviendo condiciones equitativas para que cada estudiante pueda desarrollar su trayectoria académica en un entorno seguro, accesible y respetuoso de su dignidad.

ARTÍCULO 6°. Objetivo General. Promover la permanencia y la graduación oportuna de los estudiantes de pregrado y posgrado de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, mediante acciones institucionales articuladas entre los programas académicos, Bienestar Institucional y las diferentes dependencias misionales y administrativas, orientadas a reducir las barreras que generan deserción y consolidar procesos de acompañamiento integral desde el ingreso hasta la culminación de los estudios.

ARTÍCULO 7°. Objetivos Específicos.

- Consolidar un modelo de acompañamiento integral (académico, psicopedagógico, psicosocial y económico) que mitigue las barreras de deserción y fortalezca el desarrollo del proyecto de vida de los estudiantes de pregrado y posgrado.
- Garantizar la atención diferencial y equitativa para estudiantes foráneos, poblaciones vulnerables y personas con discapacidad, facilitando su adaptación, bienestar y participación plena en la dinámica universitaria.
- Fomentar una cultura institucional de corresponsabilidad que articule las responsabilidades de las áreas académicas, administrativas, docentes y el núcleo familiar, consolidando redes de apoyo efectivas para la retención estudiantil.

- Fortalecer la gestión de la información y la evaluación continua, mediante el uso de sistemas de alertas tempranas, para garantizar la identificación oportuna de riesgos y el mejoramiento constante de las estrategias de permanencia.

ARTÍCULO 8°. Creación de comité de Permanencia y Graduación Estudiantil. Con el propósito de fortalecer la toma de decisiones, garantizar el seguimiento continuo y articular las acciones institucionales orientadas a la permanencia y la graduación de estudiantes de pregrado y posgrado, se crea el Comité de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.

Este comité será la instancia encargada de:

- Analizar las tendencias, indicadores y factores asociados a la deserción y la permanencia estudiantil.
- Formular recomendaciones técnicas y estrategias de intervención para las unidades académicas y administrativas.
- Realizar seguimiento a la implementación de la Política Institucional de Permanencia y Graduación Estudiantil.
- Articular acciones entre Vicerrectoría Académica, Bienestar Institucional, Programas Académicos, Unidad de Planeación, Unidad de Mercadeo y Comunicaciones, Proyección Social y demás unidades que se requieran.

Parágrafo 1: El comité estará conformado por:

- El director de Bienestar Institucional quien lo presidirá
- La Vicerrectoría Académica
- La Vicerrectoría Administrativa y Financiera
- Un representante de la Unidad de Planeación
- Coordinador de Control y Registro
- Un representante de las facultades y programas académicos designado por la Vicerrectoría Académica.
- El director de la unidad de proyección social

Este comité se reunirá 1 vez en cada periodo académico y actuará como órgano consultivo y técnico para orientar decisiones institucionales que fortalezcan la permanencia y la graduación estudiantil.

ARTÍCULO 9°. Ejes Estratégicos de la Política. Los ejes de acción de la Política Institucional de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt se establecen de acuerdo con los ejes del Modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil proporcionados por el MEN en la "Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior.

9.1. Posicionamiento y Formalización

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt promueve una cultura institucional de permanencia articulada con su misión, visión, valores, modelo pedagógico y PEI. Para ello, desarrolla estrategias en corresponsabilidad con los programas académicos y las diferentes dependencias, orientadas al acompañamiento, el bienestar y el desarrollo integral de los estudiantes. Esta cultura requiere la participación activa de todos los actores de la comunidad académica (estudiantes de pregrado y posgrado, directivos, docentes, administrativos y familias) y se fortalece mediante la comunicación clara y la divulgación permanente de las acciones de permanencia, a través de diversos medios y espacios institucionales liderados por el área de mercadeo y comunicaciones.

9.2. Seguimiento a la deserción

La cultura de la información institucional se llevará a cabo desde acciones que enmarcan el uso de SPADIES para hacer seguimiento de condiciones socioeconómicas y académicas de la población; el cuestionario de caracterización de la comunidad universitaria que permite generar un mayor conocimiento de la población, la identificación de factores de riesgo y necesidades específicas; y el sistema de alertas tempranas, que favorece la focalización de población que se encuentre en situaciones críticas y que requiera de apoyo institucional. Lo anterior, permite contar con información completa y oportuna de los estudiantes, que facilite la toma de decisiones y la generación de estrategias efectivas, y el seguimiento del impacto de los apoyos y la generación de acciones correctivas.

9.3. Mejoramiento de la Calidad Académica

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, desde su origen se ha comprometido con la calidad académica e institucional, la cual está orientada a la formación integral de profesionales en pregrado y posgrado que den respuesta a las necesidades del entorno, por ende, el factor de capacitación y actualización permanente de la planta docente y administrativa juega un papel importante para garantizar un personal y un servicio educativo cualificado a los estudiantes. Esto implica, el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación, mejoramiento continuo de la calidad y respuesta oportuna a las necesidades y oportunidades de formación profesional de la región y del país.

De otra parte, se cuenta con el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Académica (S.I.A.C.), mediante el cual se busca fortalecer el sistema de calidad y de los programas académicos en particular, como soporte al cumplimiento de los lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación y aportando a la misión y visión institucional.

Las facultades y sus diferentes áreas del conocimiento, están en permanente búsqueda de acciones y estrategias que contribuyen al mejoramiento de competencias personales y profesionales a través de:

- Monitorias
- Tutorías
- Métodos de enseñanza y aprendizaje
- Pedagogía Innovadora a través del modelo pedagógico constructivista
- Seguimiento académico por parte de los programas académicos.
- Fortalecimiento de la gestión curricular
- Evaluación por medio de resultados de Aprendizaje
- Plan de formación y evaluación docente

9.4. Relacionamiento con Instituciones de Educación Media

Este eje estratégico orienta acciones que acompañan al estudiante de educación media en su proceso de elección profesional y transición a la vida universitaria, a través de experiencias formativas, orientación vocacional y alternativas de financiación que respondan a sus intereses y necesidades.

Para ello, la Institución implementa programas como preuniversitarios, profesional por un día, semilleros vocacionales, Humboldt Day, participación en ferias y visitas a colegios, y estrategias financieras que incluyen diferentes beneficios.

9.5 Programas de Apoyo y Acompañamiento Estudiantil

Fortalecer el bienestar institucional y articular acciones interdisciplinarias de acompañamiento integral durante todo el ciclo de vida universitaria, promoviendo la formación integral, la adaptación, la inclusión y la calidad de vida de los estudiantes. Este eje estratégico orienta programas y servicios psicológicos, psicopedagógicos, pedagógicos, deportivos, culturales,

recreativos y de salud, que favorecen la satisfacción estudiantil, la sana convivencia y la retención académica, desde la inducción hasta la graduación.

9.6. Compromiso del Núcleo Familiar

La Humboldt promoverá la vinculación de las familias a través de:

- Canales de comunicación permanentes.
- Estrategias como open house por programas.
- Articulación con educación inclusiva especialmente de la población con discapacidad caracterizada por la Unidad de Bienestar Institucional.

9.7. Gestión de Recursos

La Corporación garantizará acceso a servicios financieros, becas y convenios a través de:

- Alianzas con entidades financieras.
- Fondos de becas y descuentos institucionales.
- Convenios externos con bancos y entidades financieras
- Acompañamiento y asesoría al estudiante, en las Gestiones con ICETEX

9.8. Trabajo colaborativo

"La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt promueve y participa activamente en redes interuniversitarias y alianzas estratégicas, reuniéndose con diversas Instituciones de Educación Superior (IES) en mesas de trabajo especializadas. Estos espacios interinstitucionales permiten el diseño colaborativo de iniciativas, la reflexión conjunta sobre retos comunes y la construcción de estrategias articuladas que potencien la permanencia estudiantil en la región."

ARTÍCULO 10°. Fortalecimiento Integral de la Trayectoria Estudiantil. La institución genera acciones que permiten potenciar el desarrollo integral, acompañamiento y bienestar de los estudiantes a lo largo de toda su trayectoria académica, mediante la implementación de estrategias articuladas que favorezcan su adaptación, continuidad y éxito en la vida universitaria. Este eje orienta la acción institucional hacia la consolidación de procesos que respondan oportunamente a las necesidades académicas, personales, vocacionales y profesionales de los estudiantes, en coherencia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

En este marco, se integran las siguientes acciones:

- Fortalecimiento del Bienestar Institucional, como eje transversal que promueve la salud física y mental, el desarrollo humano, la inclusión y el acompañamiento permanente.
- Proceso de inducción, diseñado para facilitar la adaptación al entorno universitario y fortalecer el sentido de pertenencia desde el ingreso.
- Orientación frente a crisis en su vocación profesional y procesos de adaptación, mediante acciones de acompañamiento psicopedagógico y psicosocial oportuno.
- Orientación para la vinculación al mundo laboral, que prepara a los estudiantes y futuros graduados para su transición profesional.
- Comunicación con egresados, como mecanismo para el seguimiento, análisis y retroalimentación del impacto formativo y el fortalecimiento continuo de los programas institucionales.

ARTÍCULO 11°. Responsables de la política

- Unidad de Bienestar Institucional, como líder del proceso y encargada de coordinar las acciones de acompañamiento, desarrollo humano, salud mental y física, inclusión y vida universitaria.
- Vicerrectoría Académica, facultades y Programas Académicos, responsables de articular procesos académicos, tutorías, seguimiento curricular y acciones de apoyo académico.
- Unidad de Planeación, encargada de garantizar la alineación estratégica de la política con el Plan de Desarrollo Institucional, liderar la consolidación de información, apoyar el análisis de datos, formular indicadores, proyectar metas y acompañar los procesos de evaluación y mejora continua.
- Comunicaciones, para asegurar la difusión interna y externa de las estrategias, campañas y resultados.
- Unidad de Proyección Social, como unidad articuladora de procesos de inserción laboral, seguimiento a graduados y retroalimentación de los programas académicos.

ARTÍCULO 12°. Mecanismos de Seguimiento y Evaluación. La Corporación implementará mecanismos que permitan:

- Monitorear indicadores de deserción, retención y graduación.
- Evaluar las estrategias implementadas.
- Generar informes periódicos institucionales.
- Aplicar planes de mejoramiento basados en los resultados de las diferentes estrategias implementadas.

ARTÍCULO 13°. Vigencia. La presente Política rige a partir de su aprobación por la autoridad competente y deberá revisarse y actualizarse según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades institucionales.

Para constancia se firma el presente Acuerdo en 2 ejemplares, en la Ciudad de Armenia a los 23 días del mes de julio del año 2026.


RODRIGO ESTRADA REVEIZ
Presidente Consejo Superior